

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia el plazo en el que los opositores aprobados en la oposición a Jueces comarcales deberán presentar los documentos exigidos en la Orden de convocatoria de 18 de agosto de 1965.

El Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 18 de agosto de 1965 para proveer ochenta plazas de Jueces comarcales eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados, integrada por los señores que se relacionan

De conformidad con lo dispuesto en la norma primera de la aludida Orden de convocatoria y antes de proceder, en su caso a la aprobación definitiva de la referida propuesta, se anuncia que los opositores comprendidos en la relación que a continuación se inserta deberán presentar en la Subdirección General de Justicia Municipal, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.
- 2.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.
- 3.º Certificación médica expedida en modelo oficial, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarlo para el ejercicio del cargo.
- 4.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 5.º Certificación que acredite una intachable conducta moral, pública y privada, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.
- 6.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 11 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RELACIÓN QUE SE CITA

- D. José García Pombo.
- D. Luis María Delgado López.
- D. Hilario Sáez Hernández.
- D. Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga.
- D. Jesús Corbal Fernández.
- D. Segundo Puente Moro.
- D. Ruperto Martínez Morales.
- D. Francisco Martínez Sánchez.
- D. Francisco Espinosa Serrano.
- D. José Antonio Tamara Fernández Tejerina.
- D. Antonio Arjona Llamas.
- D. Alfredo Roldán Herrero.
- D. Rafael del Río Delgado.
- D. Rafael García de Prado Ruibérriz de Torres.
- D. Juan Antonio Rodríguez Gil.
- D. José Ramón Godoy Méndez.
- D. Gregorio Segurado Contra.
- D. Luis Jesús Hernández Ruiz.
- D. José Llorca Ortega.
- D. Antonio Puebla Povedano.
- D. Miguel Coronado Benito.
- D. Salvador de Bellmont y Mora.
- D. Francisco Caamaño Pajares.
- D. Tomás Maíllo Fernández.
- D. Víctor Sierra López.
- D. Fernando Gómez de Liaño González.
- D. Manuel Pérez Crespo.
- D. Abel Carvajales Santa Eufemia.
- D. Jaime Marino Borrego.
- D. Manuel García Lantes.
- D. José María Benito Company.
- D. Antonio Lumeras Sánchez Matas.

- D. Joaquín Navarro Fayos.
- D. Manuel Fernández López.
- D. Juan Cobo del Rosal.
- D. Enrique Cáncer Lalanne.
- D. José Antonio Martín y Martín.
- D. Hipólito Hermida Cebreiro.
- D. José Luis Antón de la Fuente.
- D. Antonio García Rodríguez.
- D. Oscar Torres Berriel.
- D. Fernando Mena Álvarez.
- D. Antonio Jiménez Velasco.
- D. Antonio López Carrasco Morales.
- D. Mariano Vázquez Rodríguez.
- D. Antonio Rubín Martín.
- D. Braulio Molina Rodríguez.
- D. Antonio Padilla Roldán.
- D. José Borrajo Araujo.
- D. Ramón Vilar Badía.
- D. Manuel Camino Paniagua.
- D. Longinos Gómez Herrero.
- D. César Pérez Quintela.
- D. Mariano Muñoz Hernández.
- D. Javier Amoedo Conde.
- D. José Moreno Carrillo.
- D. Jorge Campos Martínez.
- D. José Luis Conde Salgado.
- D. Joaquín González Amaro.
- D. José Antonio Vesteiro Pérez.
- D. Román García Varela.
- D. Pedro López Auguy.
- D. José González de la Red.
- D. Emilio Escudero Servet.
- D. Francisco Escobar Gallego.
- D. Luis Segovia López.
- D. Carlos Prieto Macías.
- D. Fernández Bermúdez de la Fuente.
- D. Manuel Gómez Burón.
- D. Enrique Brioso Escobar.
- D. Francisco Luces Gil.
- D. Jesús Santolaria Fernández.
- D. Andrés Neira Medin.
- D. Jenaro Olano Fernández.
- D. José Alejandro Muñoz.
- D. José Manuel Celada Alonso.
- D. José Oscar Soto Loureiro.
- D. José Antonio Ochoa Fernández.
- D. Jesús Ignacio Algorta Hernando.
- D. Pedro González Rozas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de diciembre de 1966 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: La urgente necesidad de contar en todo momento con la totalidad de la plantilla del Cuerpo de Contadores del Estado, fijada por la Ley 79/1962, de 24 de diciembre, en su artículo segundo, por requerirlo así la mejor realización de los especiales servicios que a dicho Cuerpo están encomendados, determina la de convocar la oportuna oposición para completar la dotación de dicha plantilla, así como para prevenir la integridad de la misma en un prudente período de tiempo.

En atención a lo expuesto, este Ministerio, haciendo uso de la autorización concedida en el artículo tercero de la citada Ley, y previo el favorable informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

I. CONVOCATORIA Y NÚMERO DE PLAZAS

1. Se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado a fin de cubrir cincuenta plazas más las vacantes que se hayan producido al terminar la oposición y treinta plazas más en expectación de destino.

2. El número definitivo de plazas a cubrir deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» antes de dar comienzo a la oposición.